

PLAN DE AFECTIVIDAD, SEXUALIDAD Y GÉNERO 2025

“FORMANDO
PERSONAS PARA UN
MUNDO MEJOR”



Colegio René Descartes
Vista Hermosa 19, C° Castillo
Fono: 2663050 - Fax: 2628984
Viña del Mar

**PROGRAMA DE AFECTIVIDAD, SEXUALIDAD Y GÉNERO
LICEO RENÉ DESCARTES
2025**

ANTECEDENTES PLAN DE AFECTIVIDAD, SEXUALIDAD Y GÉNERO

El presente “Plan de Afectividad, Sexualidad y Género (ASG)” nace con la intención no sólo de dar cumplimiento a la normativa vigente para establecimientos educacionales, sino a su vez de ofrecer el desarrollo de jornadas de intervención, educación y reflexión en la comunidad educativa respecto de la importancia de las relaciones afectivas saludables y del respeto y valoración positiva de la diversidad sexual y de género.

El presente documento pretende servir de guía y pauta de trabajo para otorgar a la comunidad educativa en general la educación emocional y cognitiva necesaria para que puedan fortalecer sus relaciones afectivas y disfrutar de la libre expresión de su identidad de género y sexual. Dicha planificación considera actividades informativas basadas en evidencia científica actualizada, así como enmarcarse en los requisitos ordenados por las normativas vigentes en la educación Chilena.

Dichas normativas se pueden resumir de la siguiente manera:

- Ley 20.418 de educación sobre fertilidad: que garantiza a los niños el **derecho a acceder a educación sexual** acorde a su edad y con especial énfasis en materia de fertilidad, métodos anticonceptivos y enfermedades de transmisión sexual.
- Ley N° 20.845 de **inclusión escolar**: garantiza el derecho a ser incluido en la comunidad educativa sin perjuicio de su situación racial, religiosa o identidad de género. A su vez que prohíbe ser suspendido o rechazado en un establecimiento por su presentación personal o identidad de género.
- Ley N° 21.120 de **identidad de género**: garantiza el derecho a mayores de 14 a la libre decisión sobre su identidad de género y cambio de nombre registral.
- Ley N° 20.609 de **no discriminación** arbitraria: condena los actos de discriminación y prohíbe la existencia de normativas o reglamentos que impliquen o justifiquen actos de discriminación.
- Circular N° 0812 [Supereduc]: establece definiciones y exigencias básicas que un colegio debe cumplir al tener un alumno **trans-sexual o trans-género**.
- El título VII del Código Procesal Penal, que establece y tipifica los **delitos de índole sexual**, junto a sus alcances establecidos en la ley 20.526.

En base a ellas, se pretende otorgar a toda la comunidad educativa conocimientos, herramientas y reflexiones personales importantes que contribuyan a una sana convivencia entre los diferentes miembros de la comunidad, así como de una mejor comprensión y valoración positiva de la diversidad de formas de ser y de relacionarse, siempre enmarcadas en el respeto y aprecio mutuo.

IDENTIFICACIÓN

Escuela o Liceo	Liceo René Descartes
RBD	14284-0
Dependencia	Particular Subvencionado
Niveles de educación que imparte	1º a 4º año de enseñanza media
Comuna, Región	Viña del Mar, Valparaíso

FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL	Fomentar la reflexión y psico-educación en materia de relaciones afectivas, sexualidad responsable y valoración positiva de la diversidad sexual y de género.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Otorgar a los alumnos conocimientos básicos en materia de “Fertilidad”, “Métodos Anticonceptivos” y “Enfermedades de Transmisión Sexual”. - Fomentar en los estudiantes la reflexión sobre la importancia de las relaciones interpersonales basadas en la sana afectividad y comprensión mutua. - Promover el respeto y valoración positiva de la diversidad sexual y de género dentro de la comunidad educativa en general.

SUGERENCIAS DE APRENDIZAJES ESPERADOS DE UN PROGRAMA EN SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO RELACIONADO CON SUS OBJETIVOS:

Se pretende que los/as estudiantes

- Se reconozcan, identifiquen y acepten a sí mismos como seres sexuados y sexuales, en cada una de las edades y etapas de su ciclo de vida.
- Reconozcan el valor de los vínculos y del componente afectivo de las relaciones humanas y entablen relaciones interpersonales respetuosas de los demás, basadas en un marco de valores que promueva las relaciones equitativas, el respeto por los derechos, el cumplimiento de responsabilidades y el bien común.
- Establezcan relaciones interpersonales equitativas, dentro de la pareja y la familia, basadas en una adecuada comunicación, independientemente del sexo y la edad, traducidas en un comportamiento responsable y compartido desde el auto y mutuo cuidado entre hombres y mujeres.
- Desarrollen un progresivo y adecuado conocimiento en relación con su cuerpo, como un factor promotor de una adecuada autoestima, el autocuidado y atención a la propia salud, y como herramienta de prevención de situaciones de abuso y de violencia sexual.
- Desarrollen un pensamiento crítico, conducente al logro de actitudes positivas hacia la sexualidad y a un comportamiento sexual y afectivo autónomo, responsable y consciente.
- Tomen decisiones responsables asociadas a su proyecto vital, para la prevención del embarazo no planificado, de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH-SIDA, conozcan los mecanismos de transmisión y las situaciones de riesgo a las que se pueden exponer a sí mismos y a otros y de otro tipo de enfermedades

LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEBE SER UN PROCESO PARTICIPATIVO:

- Los contenidos de formación deben responder a las demandas y necesidades de los miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general.
- Es recomendable que sean visados por el Consejo Escolar.
- Deben incluir la vinculación y coordinación con las redes territoriales (salud, centros comunitarios, ONG'S, etc.).
- Es necesario que el programa contemple, a lo menos, una actividad por actor de la comunidad educativa.
- Es necesario considerar los espacios educativos regulares, reuniones de apoderados, actividades en el aula, Consejo de Profesores, etc.
- Debe considerarse la diversidad de estudiantes (estudiantes con necesidades educativas especiales, estudiantes de diferentes etnias y religiones, orientación sexual e identidad de género, etc.), transformándose en una intervención inclusiva.

MARCO DE REFERENCIAS TEÓRICAS

Para una mejor comprensión de las actividades que el plan contempla, se presenta un breve glosario de definiciones que son mencionadas en el cuadro de actividades:

Afectividad: Es el conjunto de fenómenos emocionales, sociales y conductuales que se desarrollan en el marco de toda relación con otras personas, no necesariamente de forma romántica. No obstante, la afectividad de los adolescentes suele enfocarse en relaciones de pareja, y esta toma un peso importante en el desarrollo de la autoestima, la identidad personal y la validación de pares.

Diversidad Sexual: Conjunto de formas de ser, sentir y expresar la propia identidad personal en sus relaciones sexo-afectivas. Involucra tanto el gusto romántico por personas de diferentes géneros como las conductas específicas que realizan en el ejercicio del libre goce de las relaciones sexuales.

Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS): Son un conjunto de diversas enfermedades que se replican y transmiten a otros anfitriones a través del contacto sexual con una persona contagiada. Los efectos y síntomas son múltiples y variados, pero afectan drásticamente la vida cotidiana y pueden ir desde el enrojecimiento y comezón hasta la muerte de la persona afectada.

Expresión de Género: Manifestación externa del género de la persona, la cual puede incluir su modo de hablar o vestir, modificaciones corporales, o formas de comportamiento e interacción social, entre otros aspectos.

Fertilidad: hace alusión a la capacidad personal para concebir un hijo. Dicha capacidad reproductiva involucra una serie de procesos biológicos y madurativos que van mutando y desarrollándose durante toda la vida, incluyendo la pubertad y adolescencia, pudiendo desencadenarse en un embarazo adolescente.

Género: Se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos construidos social y culturalmente en torno a cada sexo biológico, que una comunidad en particular reconoce en base a las diferencias biológicas.

Identidad de género: Convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de nacimiento.

Métodos Anticonceptivos: son un conjunto de diversas herramientas y mecanismos que existen en la actualidad para prevenir el contagio de enfermedades y para prevenir o interrumpir el embarazo. En su mayoría son de libre acceso a través de farmacias o centros de salud.

Trans: término general referido a personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde con las normas y expectativas sociales tradicionalmente asociadas con su sexo verificado en el acta de inscripción de nacimiento. Se entenderá "Trans" a toda persona cuya identidad de género difiere del sexo verificado en el acta de inscripción del nacimiento.

Sexualidad: Es el conjunto de fenómenos físicos, emocionales y conductuales que se identifican como propios de su biología, y que marcan y definen a la persona en cada esfera de su vida cotidiana, siempre acorde a su etapa del ciclo vital. Se expresa y experimenta a través de pensamientos, fantasías, actividades, gustos, valores y otros elementos que dan forma a la identidad sexual de cada persona. Durante la adolescencia, tiene un fuerte componente afectivo y de identidad personal.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

ADECUACIÓN DE SALAS: Se desarrolla material infográfico que se coloca en las salas de todos los grupos curso, ofreciendo información y orientación en materias de relaciones saludables e identidad de género.

A su vez, Se pretende visibilizar la celebración nacional o internacional de días específicos que buscan concientizar en la lucha para la prevención de la violencia sexual o de género. Esto a través de la presentación de material infográfico en puerta, hall y página web del establecimiento. En particular:

- 08/03 – Día Internacional de la Mujer
- 19/06 – Día Mundial contra el Abuso Sexual Infantil
- 16/11 – Día Nacional de la Diversidad.

TALLERES PSICOEDUCATIVOS: Se realizan talleres con psicólogo del establecimiento y/o con profesor de asignatura, junto a material de trabajo previamente desarrollado. En jornadas de 45 minutos destinadas a informar y fomentar la reflexión y participación de los alumnos.

A su vez, el tercer taller contempla el trabajo en coordinación con asignatura de biología, donde alumnos investigan y abordan de manera teórica y reflexiva los conceptos referidos al ejercicio responsable y saludable de la sexualidad.

CAPACITACION DOCENTE: Se realiza taller con consejo de profesores, donde se informa y orienta en temática de identidad de género, diversidad sexual, prevención de la violencia de pareja, prevención del acoso sexual, entre otras temáticas afines.

TABLA DE ACTIVIDADES ORDENADAS POR CRONOGRAMA

Acción	Actividad	Población	Objetivo	Materiales	Responsable	Fecha
Adaptación de Salas	Colocación de Infografías sobre fertilidad, ETS y Género.	Todos los Alumnos	Transversal a todos los objetivos	Resma de hojas, Impresora, cinta.	Encargada CRA/ Psicólogo.	Abril
Charla Capacitación a equipo docente	Charla informativa en consejo de profesores sobre conceptos básicos de afectividad, sexualidad y género.	Todos los Docentes	Transversal a todos los objetivos	Sala de vídeo, pantalla, PC, parlantes.	Dirección/ Psicólogo	Junio
Talleres Psico-educativos I: Relaciones afectivas saludables.	Charla de 45 minutos de tipo informativa, que entrega contenidos sobre las relaciones saludables y prevención de la violencia.	Todos los cursos de 1° a 4° Medio	2 “Fomentar la reflexión sobre la importancia de las relaciones interpersonales basadas en la sana afectividad y comprensión mutua”	Sala, datashow, parlantes.	Psicólogo	Mayo
Talleres Psico-educativos II: Prevención de la violencia de género.	Jornada de 45 minutos de tipo reflexiva, que fomenta el diálogo abierto sobre diversidad sexual y de género.	Todos los cursos de 1° a 2° Medio	3 “Promover el respeto y valoración positiva de la diversidad sexual y de género dentro de la comunidad”	Sala, datashow, parlantes.	Psicólogo	Agosto
Talleres Psico-educativos III: Sexualidad Responsable.	Actividad en clase de biología sobre sexualidad responsable, ITS, ETS y métodos anticonceptivos.	Todos los cursos de 3° a 4° Medio).	1 “Otorgar conocimientos básicos en materia de Fertilidad, Métodos Anticonceptivos y ETS”	Sala, datashow, parlantes.	Psicólogo	Octubre

TABLA DE ACTIVIDADES ORDENADAS POR OBJETIVO

OBJETIVOS 1, 2 Y 3 (ACTIVIDADES TRANSVERSALES)

Acción (Nombre y Descripción)	1. Adaptación de Salas: Colocación de Infografías sobre Acoso, ITS y Género.	
Objetivo(s) de la ley	La ley (N°20.418) de educación sobre fertilidad: garantiza a los niños el derecho a acceder a educación sexual acorde a su edad y con especial énfasis en materia de fertilidad, métodos anticonceptivos y enfermedades de transmisión sexual. Ley N° 20.845 de inclusión escolar: garantiza el derecho a ser incluido en la comunidad educativa sin perjuicio de su situación racial, religiosa o identidad de género. A su vez que prohíbe ser suspendido o rechazado en un establecimiento por su presentación personal o identidad de género. Ley N° 21.120 de identidad de género: garantiza el derecho a mayores de 14 a la libre decisión sobre su identidad de género y cambio de nombre registral. Ley N° 20.609 de no discriminación arbitraria: condena los actos de discriminación y prohíbe la existencia de normativas o reglamentos que impliquen o justifiquen actos de discriminación.	
Fechas	Inicio	01 de Abril
	Término	30 de Abril
Responsable	Cargo	Encargada CRA Psicólogo
	• Resma de Hojas • Impresora • Máquina Termo-laminadora • Cinta Musking tape	
Programa que financia las acciones	No existen programas de financiamiento	
Medios de verificación	Fotografías de Salas Adaptadas Copia digital de infografías utilizadas.	

Acción (Nombre y Descripción)	2. Charla Capacitación Equipo Docente: Charla informativa en concejo de profesores sobre conceptos fundamnetales de Afectividad, Sexualidad y Género.	
Objetivo(s) de la ley	Ley 20.418 de educación sobre fertilidad: que garantiza a los niños el derecho a acceder a educación sexual acorde a su edad y con especial énfasis en materia de fertilidad, métodos anticonceptivos y enfermedades de transmisión sexual. Ley N° 20.845 de inclusión escolar: garantiza el derecho a ser incluido en la comunidad educativa sin perjuicio de su situación racial, religiosa o identidad de género. A su vez que prohíbe ser suspendido o rechazado en un establecimiento por su presentación personal o identidad de género. Ley N° 21.120 de identidad de género: garantiza el derecho a mayores de 14 a la libre decisión sobre su identidad de género y cambio de nombre registral. Ley N° 20.609 de no discriminación arbitraria: condena los actos de discriminación y prohíbe la existencia de normativas o reglamentos que impliquen o justifiquen actos de discriminación.	
Fechas	Inicio	01 de Mayo

	Término	30 de Mayo
Responsable	Cargo	Dirección & Psicólogo
Recursos para la implementación	Recursos audiovisuales: - Sala de Vídeo - Pantalla Computador. - Parlantes - Implementos Coffee Break	
Programa que financia las acciones	No existen programas de financiamiento	
Medios de verificación	Registro de Asistencia. Acta de Consejo de Profesores. Fotografía de la actividad.	

OBJETIVO 1:

Acción (Nombre y Descripción)	1. Talleres Psicoeducativos III: Charla de 45 minutos de tipo informativo que entrega conocimientos en materia de Fertilidad, ETS y métodos Anticonceptivos.	
Objetivo(s) de la ley	La ley (N°20.418) de educación sobre fertilidad: garantiza a los niños el derecho a acceder a educación sexual acorde a su edad y con especial énfasis en materia de fertilidad, métodos anticonceptivos y enfermedades de transmisión sexual.	
Fechas	Inicio	01 de Octubre
	Término	30 de Octubre
Responsable	Cargo	Psicólogo Profesor de Asignatura
Recursos para la implementación	- Sala de clases - Data Show - Parlantes	
Programa que financia las acciones	No existen programas de financiamiento	
Medios de verificación	Registro de Asistencia Copia digital material utilizado. Fotografías de la actividad	

OBJETIVO 2:

Acción (Nombre y Descripción)	1. Talleres Psicoeducativos I: Jornada de 45 minutos de tipo reflexiva que invita al diálogo abierto sobre relaciones afectivas saludables y prevención de la violencia.	
Objetivo(s) de la ley	La ley (N°20.845) establece que el sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad , y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.	
Fechas	Inicio	01 Mayo
	Término	30 Mayo
Responsable		Psicólogo

	Cargo	Profesor de Asignatura
Recursos para la implementación	- Sala de Clases - Data Show - Parlantes	
Programa que financia las acciones	No existen programas de financiamiento.	
Medios de verificación	Registro de Asistencia Copia digital material utilizado. Fotografías de la actividad	

OBJETIVO 3:

Acción (Nombre y Descripción)	1. Talleres Psicoeducativos II: Charla de 45 minutos de tipo informativo que entrega contenidos en materia de diversidad Sexual y de Género.	
Objetivo(s) de la ley	Ley N° 20.845 de inclusión escolar : garantiza el derecho a ser incluido en la comunidad educativa sin perjuicio de su situación racial, religiosa o identidad de género Ley N° 21.120 de identidad de género : garantiza el derecho a mayores de 14 a la libre decisión sobre su identidad de género y cambio de nombre registral.	
Fechas	Inicio	01 Agosto
	Término	30 Agosto
Responsable	Cargo	Psicólogo Profesor Asignatura
Recursos para la implementación	- Sala de Clases - Data show - Parlantes	
Programa que financia las acciones	No existen programas de financiamiento	
Medios de verificación	Registro de Asistencia Copia digital material utilizado. Fotografías de la actividad	

Ps. Carlos Guerra Juri